ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre del Establecimiento:	JARDIN AVESOL		
Razón Social:	FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS		
NIT. o Cédula:	900119083	**Riesgo del Establecimiento:**	Moderado
Dirección:	Calle 36I Sur Este N° 1 49 - Barrio Atenas	**Teléfonos:**	3214620034
Barrio:	Atenas	**Localidad:**	San Cristobal

INFORMACIÓN DE LA VISITA

Nombre del funcionario Revisor:	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO		
Fecha de la Visita (dd/mm/aaaa)	15-abr-25	**Fecha de Vencimiento** (dd/mm/aaaa)	14-abr-26

CONCEPTO TÉCNICO DE SEGURIDAD HUMANA Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO

CUMPLE CT 2024-00134996 / BVJFCNEJES115660

La SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ dentro de sus funciones legalmente conferidas como la de realizar visitas técnicas y emitir el concepto técnico con base en la normatividad aplicable, hace constar que, una vez realizada la revisión técnica al establecimiento arriba mencionado, ha de mantener el cumplimiento de los requisitos normativos básicos de Seguridad Humana y de los Sistemas de Protección Contra Incendios; por lo cual, se le recomienda tomar en cuenta las observaciones dadas en este documento.

CONDICIONES GENERALES:

a) El presente concepto técnico es un documento público emitido únicamente por la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá y se genera en corresponsabilidad con el establecimiento; es decir el establecimiento garantiza las condiciones mínimas exigidas normativamente en Seguridad Humana y Sistemas de Protección Contra Incendio.

b) El presente Concepto Técnico NO hace las veces del CONCEPTO TÉCNICO DE AGLOMERACIONES DE PÚBLICO, el cual corresponde a la evaluación del plan de emergencias y contingencias dentro de las competencias establecidas en el artículo 6 del Decreto 599 de 2013; si el establecimiento se utiliza para efectuar algún tipo de evento que cuente con AGLOMERACIÓN DE PÚBLICO, se sugiere cumplir con el DECRETO 599 de 2013 y normas complementarias que involucra definir el plan de emergencias y contingencias respectivo.

c) La vigencia del presente concepto técnico es por un año, tiempo en el cual la UAE. Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá podrá efectuar Visita de Verificación y caso tal ratificar o revocar el concepto técnico.

d) El Concepto perderá su validez en el momento que se incumplan con las condiciones mínimas en Seguridad Humana y Sistemas de Protección contra incendio.

e) El establecimiento debe tener en cuenta los siguientes aspectos mínimos que le permitan dar cumplimiento a la normatividad vigente relacionada con Seguridad Humana y Sistemas de Protección Contra Incendios.

- Verifique que las fuentes de ignición y combustibles se encuentren separadas, almacenados de manera adecuada y en áreas definidas.
- Asegúrese de no sobrecargar las tomas eléctricas ni realizar conexiones improvisadas.
- Revise las conexiones eléctricas periódicamente y realice el mantenimiento necesario con personal calificado.
- Verifique el cumplimiento de la normatividad vigente para las instalaciones de Gas Natural y/o GLP.
- Mantenga un registro de los riesgos de incendio y de lo que se ha hecho para eliminarlos o reducirlos y evalúelo periódicamente.
- Verifique constantemente que las salidas y vías de evacuación permanezcan libres de cualquier obstáculo y en condiciones de operatividad adecuadas.
- Evalúe la señalización de los medios y vías de evacuación y realice los ajustes que sean necesarios, de tal manera que los ocupantes del lugar puedan encontrar sin problema la salida de evacuación y puedan dirigirse a un lugar seguro.
- Asegúrese de que los medios de evacuación no tengan superficies resbalosas y en caso de considerarlo necesario utilice elementos antideslizantes.
- Evalúe si cuenta con el equipamiento y los elementos necesarios que garanticen la permanencia segura y cómoda de niños, ancianos y personas en condición de discapacidad.
- Verifique periódicamente los equipos de iluminación de emergencia, asegurándose de que todos los corredores, escaleras, descansos y salidas estén iluminados. literal K.3.2.4.3 de la NSR-98 y la NSR-10
- Garantice equipos de detección, alarma y protección contra incendios para la edificación, realice el cambio y mantenimiento necesario.
- Actualice el plan de emergencia y contingencia de manera periódica y difúndalo con el personal del lugar.
- Capacite periódicamente al personal de brigadas en el manejo de equipos de protección contra incendios y prácticas de evacuación.
- Debe tener presente que el establecimiento o Edificación debe ajustarse al marco normativo vigente, por lo que, al carecer de uno o varios de los aspectos requeridos por la normatividad relacionada con Seguridad Humana y Sistemas de Protección Contra Incendios, debe desarrollar e implementar un Plan de Mejora que permita dar cumplimiento con dicha legislación.

OBSERVACIONES DE MEJORA: El establecimiento ha de observar las siguientes recomendaciones a fin de mantener las condiciones de seguridad humana en el lugar:

DUPLICADO CON RADICADO XRDDG6W0GO133127

2024-00134996 / BVJFCNEJES115660

Proyectó SGRiesgo
Inspector Jarcso
Evaluador Enriquez

Fecha de Impresión: 12-may-25
Emisión: APROBADA
FOR-CR-4-33 V4
05/2024

Powered by CamScanner

OBSERVACIONES GENERALES / PLAN DE MEJORAMIENTO.

Intalación de luces de emergencia en pasillos que llevan a Zona segura. que estan

96. Responsable de Atender la Visita/ Representante Legal / Propietario	97. Firma Inspector - UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Cuerpo Oficial de Bomberos	MAYOR INFORMACIÓN: Calle 20 No. 68 A-06 PBX 382 25 00 Ext. 40001 - 40002 - 40003 quejasysoluciones@bomberosbogota.gov.co www.bomberosbogota.gov.co Línea de emergencia 123 Feria de Servicios: lunes, 8 de agosto de 2022
NOMBRE: Fernando Alejandro Cubillos	NOMBRE: Juan José Enciso		
N° C.C. 52 277. 843.	C.C. 1003961735		

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

COMPROBANTE DE VISITA TECNICA OCULAR DE SEGURIDAD HUMANA Y SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

FECHA DE REVISIÓN	15	04	25	RADICADO Nº	2025-0015731	NIT/ CEDULA	900119083

RAZÓN SOCIAL	DIRECCION	TELEFONOS
Fundación Social Castillo San Lucas	Calle 36I Oeste #1-49	3214620034

ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN LA REVISION

* La corresponsabilidad de la revisión técnica ocular y al suministro de la información registrada en la fecha de la visita, es del inspector y de quien atiende la visita.
* Resultado de esta revisión, no implica aprobación para la generación del Concepto Técnico FAVORABLE, se ratificará o revocará después de efectuada la verificación y validación de la información por parte de la Subdirección de Gestión del Riesgo
* La vigencia de esta revisión será de un año, contada a partir de la fecha de realización de la visita, tiempo en que la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos podrá efectuar visita de verificación, y caso tal, ratificar o revocar el concepto técnico
* El concepto perderá su validez en el momento en que se incumplan las condiciones mínimas de seguridad y protección contra incendios de acuerdo con la norma vigente
* Desde la fecha se tiene 30 días hábiles para tener una respuesta ya sea FAVORABLE o NO (RES. 661/14). Si es favorable debe recoger el concepto en la Calle 20 68A -06

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner